

Formulario de Comunicación/Solicitud de Modificación No Sustancial

Centro *

Facultad de Derecho

Denominación del título *

Máster Universitario en Derecho Internacional

ID del título (Código RUCT máx 7 dígitos) *

4312488

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA/COMUNICADA

- Adscripción a Campo de estudio del título
- DIMENSION 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título
- DIMENSION 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje
- DIMENSION 3. Admisión, reconocimiento y movilidad
- DIMENSION 4. Planificación de las enseñanzas
- DIMENSION 5. Personal académico y de apoyo a la docencia
- DIMENSION 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios
- DIMENSION 7. Calendario de implantación
- DIMENSION 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción sobre modificación en **Adscripción a Campo de estudio del título:**

El Máster Universitario de Derecho internacional se adscribe al ámbito de conocimiento "Derecho y Especialidades jurídicas". La modificación relativa al ámbito de conocimiento al que se adscribe el título (Derecho y Especialidades Jurídicas) se fundamenta en la naturaleza del título al tener el Máster Universitario en Derecho Internacional de la Universidad Complutense de Madrid como objetivo primordial formar juristas especializados en Derecho internacional, ofreciendo una formación avanzada que promueva la iniciación en tareas académicas e investigadoras, así como la especialización profesional en este ámbito.

Se pretende que el alumnado que obtenga el título de Máster adquiera, en primer lugar, un conocimiento sólido, avanzado y multidisciplinar del Derecho internacional, como requiere todo especialista en temas internacionales. Igualmente, el alumnado que obtenga el título de Máster en Derecho Internacional recibirá una adecuada formación en el terreno de la investigación jurídica internacional.

En segundo lugar, se persigue que este conocimiento sea completo englobando en un solo curso todas las enseñanzas relativas al ámbito internacional, lo que supone abarcar los más significativos contenidos de cada una de las tres ramas que de forma interconectada conforman la más amplia del Derecho Internacional; esto es, del Derecho Internacional Público, del Derecho Internacional Privado y del Derecho comunitario europeo.

El carácter científico-académico de este Máster hace que la salida natural de sus egresados sea la continuidad de sus estudios de Máster y Doctorado, integrándose en los Programas de Doctorado, en particular en Derecho.

El título comprende un total de 60 créditos ECTS que se distribuyen en dos módulos de carácter interdisciplinar, uno de formación y otro de investigación, con el fin de facilitar al alumnado el aprendizaje, dentro de las distintas materias, de aquellos aspectos del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho comunitario europeo, que resultan relevantes para su formación académica y profesional.

Los créditos obligatorios comunes (24 créditos ECTS) garantizan una formación interdisciplinar avanzada en los ámbitos esenciales de las tres materias que

comprenden el contenido del Máster, esto es en Derecho internacional público, en Derecho internacional privado y en Derecho de la Unión Europea. Los créditos optativos (18 créditos ECTS) en cada una de estas materias permiten al estudiantado elegir entre aquellos contenidos específicos que resulten de su mayor interés. El módulo de investigación se corresponde con el trabajo fin de Máster y tendrá una valoración de 18 créditos ECTS.

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 1:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 2:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 3:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 4:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 5:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 6:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 7:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 8:**

Máximo 2500 caracteres

CONSIDERACIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

Conforme dispone la nota de la Secretaría General de Universidades de fecha 4 de mayo de 2023 la adscripción a un ámbito de conocimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster puede tramitarse a través del procedimiento de modificación no sustancial previsto en los artículos 30 y 31 del citado Real Decreto, respetando lo establecido en el citado artículo 32 y los criterios generales establecidos por las agencias, en su caso.

En consecuencia, la universidad es responsable de que la modificación no sustancial propuesta no afecte al contenido del artículo 32 (distribución de materias o asignaturas de formación básica) pues en este caso, es criterio de la Fundación de que se trata de una modificación sustancial.

La universidad es responsable de que la modificación de la memoria del título en la aplicación del Ministerio se ajuste a lo comunicado o solicitado.